

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COSCURITA****PRESUPUESTO GENERAL 2015**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 22 de enero de 2015 el presupuesto general del ejercicio de 2015, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....37.000	Gastos de personal15.000
Tasas y otros ingresos.....16.000	Gastos en bienes corrientes y servicios41.500
Transferencias corrientes.....16.000	
Ingresos patrimoniales.....5.000	
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital10.000	Inversiones reales27.500
TOTAL INGRESOS.....84.000	TOTAL GASTOS84.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**a) Plazas de funcionarios.**

Denominación Plaza: secretaria-intervención.

Según lo establecido en el art. 170 y 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Coscurita, 19 de febrero de 2015.– El Alcalde, Enrique López del Rincón.

747

BOPSO-27-04032015